

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 0 1 5 7 8 6 DEVAU

Mitú, 3 de octubre de 2023

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión final orden de compra No. 98852 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ **O FINAL** ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/11/2022	Hasta	30/06/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-088841-MEVIL del 08/11/2022, el señor Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe SEBASTIAN LONDOÑO PEREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión mes de noviembre, radicado GS-2022-018165-DEVAU de fecha 12/12/2022.
2. Informe de supervisión mes de diciembre, radicado GS-2023-000873-DEVAU de fecha 13/01/2023.
3. Informe de supervisión mes de enero, radicado GS-2023-002019-DEVAU de fecha 07/02/2023.
4. Informe de supervisión mes de febrero, radicado GS-2023-004664-DEVAU de fecha 21/03/2023.
5. Informe de supervisión mes de marzo, radicado GS-2023-005655-DEVAU de fecha 10/04/2023.
6. Informe de supervisión mes de abril, radicado GS-2023-007219-DEVAU de fecha 05/05/2023.
7. Informe de supervisión mes de mayo, radicado GS-2023-009001-DEVAU de fecha 05/06/2023.
8. Informe de supervisión mes de junio, radicado GS-2023-0011041-DEVAU de fecha 05/06/2023.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98852																											
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"																											
Contratista	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.																											
Representante legal	ALVARO HERNÁN VELEZ MILLAN																											
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 444.178.077,00) M/CTE. <table><tr><th>UNIDAD</th><th>Valor Vigencia 2022</th><th>Valor VF 2023</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>MEVIL</td><td>\$ 92.951.714</td><td>\$96.521.239</td><td>\$ 189.472.953,00</td></tr><tr><td>DEMET</td><td>\$ 113.432.819</td><td>\$ 95.320.190</td><td>\$ 208.753.009,00</td></tr><tr><td>ESECU</td><td>\$ 728.899</td><td>\$ 4.928.434</td><td>\$ 5.657.333,00</td></tr><tr><td>DEVAU</td><td>\$ 16.575.338</td><td>\$ 23.719.444</td><td>\$ 40.294.782,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>\$223.688.770,00</td><td>\$220.489.307</td><td>\$ 444.178.077,00</td></tr></table>				UNIDAD	Valor Vigencia 2022	Valor VF 2023	TOTAL	MEVIL	\$ 92.951.714	\$96.521.239	\$ 189.472.953,00	DEMET	\$ 113.432.819	\$ 95.320.190	\$ 208.753.009,00	ESECU	\$ 728.899	\$ 4.928.434	\$ 5.657.333,00	DEVAU	\$ 16.575.338	\$ 23.719.444	\$ 40.294.782,00	VALOR TOTAL	\$223.688.770,00	\$220.489.307	\$ 444.178.077,00
UNIDAD	Valor Vigencia 2022	Valor VF 2023	TOTAL																									
MEVIL	\$ 92.951.714	\$96.521.239	\$ 189.472.953,00																									
DEMET	\$ 113.432.819	\$ 95.320.190	\$ 208.753.009,00																									
ESECU	\$ 728.899	\$ 4.928.434	\$ 5.657.333,00																									
DEVAU	\$ 16.575.338	\$ 23.719.444	\$ 40.294.782,00																									
VALOR TOTAL	\$223.688.770,00	\$220.489.307	\$ 444.178.077,00																									
Valor adiciones del contrato	Adición # 001: Treinta y dos millones quinientos veintidós mil setecientos doce pesos (\$ 32.522.712) M/Cte. Adición # 002: Ocho millones seiscientos dieciocho mil ciento diez pesos (\$ 8.618.110) M/Cte. Adición # 003: Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil doscientos treinta y nueve pesos (\$4.692.239) M/Cte. Adición # 004: Treinta y tres millones quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos (\$ 33.561.899.) M/Cte. Adición # 005: Veintitrés millones trescientos cuarenta y seis setecientos sesenta y nueve pesos (\$ 23.346.769) M/Cte. Adición # 006: Ochocientos sesenta y siete mil pesos cuatrocientos noventa y tres pesos (\$ 867.493,00) M/Cte. Total adiciones: CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$ 103.609.222,00) M/CTE.																											
Valor total del contrato	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 518.486.832,00) M/CTE.																											
Plazo de ejecución inicial	30 de junio de 2023																											
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 noviembre de 2022																											
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2023																											
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición # 001: 07/12/2022 Adición # 002: 23/12/2022 Adición # 003: 02/03/2023 Adición # 004: 28/03/2023 Adición # 005: 03/04/2023 Adición # 006: 16/05/2023																											
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición # 001: 31/12/2022 Adición # 002: 31/12/2022 Adición # 003: 30/06/2023 Adición # 004: 30/06/2023 Adición # 005: 30/06/2023 Adición # 006: 30/06/2023																											
Adiciones	Adición # 001 de fecha 07/12/2022 por el valor de Treinta y dos millones quinientos veintidós mil setecientos doce pesos (\$ 32.522.712) M/Cte, realizada por el DEMET. Adición # 002 de fecha 23/12/2022 por el valor de Ocho millones seiscientos dieciocho mil ciento diez pesos (\$ 8.618.110) M/Cte, realizada al rubro de la MEVIL. Adición # 003 mediante modificatorio 355668 de fecha 22/02/2023, DEMET \$ 1.795.156 y MEVIL \$ 2.897.083.																											

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	Adición # 004 mediante modificatorio 359348 de fecha 28/03/2023, MEVIL \$ 33.561.899.	
	Adición # 005 mediante modificatorio 360020 de fecha 03/04/2023, MEVIL \$ 23.346.769.	
	Adición # 006 mediante modificatorio 363589 de fecha 16/05/2023, DEVAU \$ \$ 867.493.	
Modificatorios	Modificadorio # 1 de fecha 07/12/2022: Inclusión 15 vehículos parque automotor DEMET por valor de \$ 11.197.090; Exclusión 15 vehículos parque automotor DEMET por valor de \$ 11.210.943.	
	Modificadorio # 2 de fecha 23/12/2022: Inclusión 12 vehículos parque automotor MEVIL por valor de \$ 7.203.201; Exclusión 12 vehículos parque automotor MEVIL por valor de \$ 7.282.895; reducción a presupuesto ESECU por valor de \$ 48.060; reducción a presupuesto DEVAU por valor de \$ 621.460; reducción a presupuesto DEMET por valor de \$ 4.953.148.	
	Modificadorio # 3 mediante modificatorio 355668 de fecha 22/02/2023 consistente en la reducción de los siguientes presupuestos: DEVAU \$ 3.686.982 para la vigencia 2023, y MEVIL # 7.421.156 correspondiente a la reserva presupuestal vigencia 2022.	
	Modificadorio # 4 mediante modificatorio 368731 de fecha 28/06/2023 consistente en la inclusión y exclusión de un parque automotor y la reducción de \$ 12.269.634,00.	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Orden de compra que se ejecuta dentro de los parámetros establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020 que sustenta el proceso contractual sin presentarse inconveniente alguno, en el desarrollo de la misma, frente a la ejecución del rubro asignado al Departamento de Policía Vaupés, se adelantaron las actuaciones descritas en la información de la orden de compra.

Así mismo se deja constancia de la existencia de un saldo equivalente a \$ 1.167.566,00, correspondiente al valor que fue establecido para la camioneta Chevrolet D-Max de placa FUF905, y que fue incluida en el pan de desintegración, razón por la que no se realizó el requerimiento de expedición de póliza; dicho saldo será reducido una vez se configure el acta de liquidación de la orden de compra.

Una vez culminado el plazo fijado para la ejecución del contrato, en cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud", se realizó la revaluación del proveedor en el formato establecido 2BS-FR-0066, el cual fue notificado a través del correo electrónico Rafael.collazos.ext@previsora.gov.co.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	Aportó Certificado de pago de parafiscales y planilla de aportes a parafiscales.
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexa al presente informe.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	Si	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entrego las pólizas requeridas por la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelantó la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	Si	El contratista adelantó la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.		Si El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades de relevancia durante el periodo informado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

La orden de compra se desarrolló durante 234 días calendario sin presentarse irregularidades, es de anotar que los días descritos fueron los establecidos para la ejecución de la misma.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 36.853.833,00	- %
Valor total de las entregas	\$ 35.686.267,00	97 %
Valor total facturado	\$ 35.686.267,00	97 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0 %
Valor pagado	\$ 35.686.267,00	97 %
Valor pendiente de entrega	\$ 1.167.566,00	3 %

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, no a la totalidad del presupuesto del proceso contractual, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 3.417.915,00	22/11/22	\$ 551.081,00	70SO107537	\$ 3.406.733	\$ 11.182	9038423
		22/11/22	\$ 1.045.089,00	70SO107538			
		22/11/22	\$ 776.656,00	70SO107539			
		22/11/22	\$ 1.045.089,00	70SO107540			
02	\$ 12.535.963,00	14/12/22	\$ 776.656,00	70SO115695	\$ 12.495.038	\$ 40.925	9038323
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115705			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115711			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115714			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115715			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115719			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115710			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115698			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115713			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115707			
		14/12/22	\$ 728.899,00	70SO115709			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115708			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115734			
		14/12/22	\$ 776.656,00	70SO115732			
		14/12/22	\$ 776.656,00	70SO115706			
		14/12/22	\$ 776.656,00	70SO115665			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115667			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115664			
		14/12/22	\$ 621.460,00	70SO115666			
03	\$ 2.622.030,00	24/02/23	\$ 694.216,00	70SO121965	\$ 2.613.504	\$ 8.526	94051323
		24/02/23	\$ 275.402,00	70SO121970			
		24/02/23	\$ 275.402,00	70SO121972			
		24/02/23	\$ 275.402,00	70SO121974			
		24/02/23	\$ 275.402,00	70SO121985			

Página 7 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
		24/02/23	\$ 275.402,00	70SO121986			
		24/02/23	\$ 275.402,00	70SO121987			
		24/02/23	\$ 275.402,00	70SO121989			
04	\$ 12.191.117,00	3/03/23	\$ 275.402,00	70SO123524	\$ 12.151.330	\$ 39.787	106787923
		3/03/23	\$ 275.402,00	70SO123525			
		3/03/23	\$ 275.402,00	70SO123526			
		3/03/23	\$ 694.216,00	70SO123527			
		3/03/23	\$ 814.165,00	70SO123528			
		3/03/23	\$ 1.017.529,00	70SO123530			
		3/03/23	\$ 275.402,00	70SO123531			
		3/03/23	\$ 694.216,00	70SO123532			
		3/03/23	\$ 694.216,00	70SO123533			
		3/03/23	\$ 867.493,00	70SO123552			
		3/03/23	\$ 694.216,00	70SO123553			
		3/03/23	\$ 867.493,00	70SO123570			
		3/03/23	\$ 694.216,00	70SO123580			
		3/03/23	\$ 275.402,00	70SO123581			
		3/03/23	\$ 275.402,00	70SO123582			
		3/03/23	\$ 694.216,00	70SO123584			
		3/03/23	\$ 694.216,00	70SO123586			
		3/03/23	\$ 275.402,00	70SO123587			
		3/03/23	\$ 275.402,00	70SO123589			
		3/03/23	\$ 867.493,00	70SO123591			
		3/03/23	\$ 694.216,00	70SO123602			
05	\$ 2.950.141	3/04/23	\$ 694.216,00	70SO127704	\$ 2.950.141	\$ 9.633	143623723
		3/04/23	\$ 694.216,00	70SO127702			
		3/04/23	\$ 694.216,00	70SO127701			
		3/04/23	\$ 867.493,00	70SO127703			
06	\$ 867.493	29/05/23	\$ 867.493,00	70SO135090	\$ 864.654	\$ 2.839	185710023
07	\$ 1.101.608	09/06/23	\$ 275.402,00	70SO137702	\$ 1.098.030	\$ 3.578	235249123
		09/06/23	\$ 275.402,00	70SO137703			
		09/06/23	\$ 275.402,00	70SO137705			
		09/06/23	\$ 275.402,00	70SO137707			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se deja constancia de la existencia de un saldo equivalente a \$ 1.167.566,00, correspondiente al valor que fue establecido para la camioneta Chevrolet D-Max de placa FUF905, y que fue incluida en el plan de desintegración vigencia 2023, razón por la que no se realizó el requerimiento de expedición de póliza, por lo tanto se solicita que saldo sea reducido una vez se configure el acta de liquidación de la orden de compra.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista realizar las coordinaciones con la persona responsable de generar las facturas, para que en el ítem de observaciones se relacione la placa del vehículo al cual se le está expidiendo la póliza.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Intendente Jefe SEBASTIAN LONDOÑO PEREZ
 Jefe Grupo de Movilidad DEVAU
 Supervisor Orden de Compra No. 98852
 Correo electrónico: sebastian.londono@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3176822128



Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3^{ra} los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud "

1. DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA EVALUACIÓN: 26/09/2023

Nombre o razón social	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
-----------------------	---------------------------------------

Nit/cédula de ciudadanía

Dirección	Calle 57 # 8B-05 Piso 2 Bogotá
-----------	--------------------------------

60134857 Ext 2023	
-------------------	--

[illegible]

Proveedor de: ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

98852 del
08/11/2022

Suministro de Bienes x

Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS										
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10			Sin novedad	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				Sin novedad
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10			Sin novedad	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				Sin novedad
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10			Sin novedad	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				Sin novedad
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10			Sin novedad	2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				Sin novedad

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICAS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No se presentaron devoluciones.	3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				Sin novedad
SUBTOTAL	50	0	0	0	100	SUBTOTAL	50	0	0	0	100
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo criterios de evaluación, se observa que el proveedor obtuvo una calificación de 100 puntos, lo que indica que el proveedor cumple plenamente las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da el valor agregado a la ejecución del mismo, por lo tanto, no se propone acciones a la administración para mejorar este proceso.

 Intendente Jefe SEBASTIAN LONDONO PÉREZ Supervisor Orden de Compra	Se realiza notificación de evaluación y reevaluación de proveedores, remitido al correo electrónico rafael.coliazos.ext@previsor.gov.co RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ Subgerente Asesoradora La Previsora S.A
---	--



GERZON MONTERO ORTIZ

Para: RAFAEL ANDRES COLLAZOS PARDO <rafael.collazos.ext@previsor.gov.co>

CC: DEVAU GUMOV <DEVAU.GUMOV@policia.gov.co>

Mar 26/09/2023 11:59

FORMATO REVALUACION OC...
600 KB

DIOS Y PATRIA BUENOS DÍAS

De manera atenta me permito remitir formato de revaluación en atención a la ejecución de la Orden de Compra 98852 cuyo objeto ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE



Subintendente
Gerzon Montero Ortiz
Responsable Estudios Previos (Enlace administrativo Vaupés en Villavicencio)
Teléfono 3202975135 - 3103992979
E-mail/Lynk: gerzon.montero1972@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Vaupés

El contenido de este mensaje y sus archivos son propiedad de la Policía Nacional de Colombia. Si usted no es el destinatario o cree que ha recibido este mensaje por error, no debe divulgar, copiar, distribuir o hacer uso de esta información. Si usted es el destinatario, se le solicita que responda al remitente. Si usted no es el destinatario, se le solicita que informe al remitente. Si usted es el destinatario, se le solicita que informe al remitente. Si usted es el destinatario, se le solicita que informe al remitente.

Responder Responder a todos Reenviar

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2**

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el período comprendido entre 01 de marzo y 31 de agosto de 2023, realizo el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 04 de septiembre de 2023 **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023 por solicitud de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR
MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2023.09.04 13:19:06 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-12036-23

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.
				BOGOTÁ, D.C.
				SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2023-09	2023-08	E	30/08/2023	70437981
				\$1.192.368.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	145.000	0		0	0	0	0	0	0	145.000	1
CCFC55	EPS-S Cajecopi	901543211-6	145.000	0		0	0	0	0	0	0	145.000	1
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	20.998.800	0		0	0	0	0	0	0	20.998.800	24
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	15.668.700	0		0	0	0	0	0	0	15.668.700	78
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	70.436.800	0		0	0	0	0	0	0	70.436.800	173
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	56.612.700	0		0	0	0	0	0	0	56.612.700	136
EPS010	EPS Sura	800088702-2	50.259.900	282.000		0	0	0	0	0	0	50.541.900	123
EPS012	Confitecnico Valle EPS	890303093-5	1.181.300	0		0	0	0	0	0	0	1.181.300	8
EPS017	Familisnar EPS	830003564-7	34.852.700	0		0	0	0	0	0	0	34.852.700	118
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.290.300	0		0	0	0	0	0	0	1.290.300	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	15.494.900	0		0	0	0	0	0	0	15.494.900	78
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	145.000	0		0	0	0	0	0	0	145.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	245.400	0		0	0	0	0	0	0	245.400	2
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	102.600	0		0	0	0	0	0	0	102.600	1
EPSC25	Capresaca EPS	891856000-7	100.400	0		0	0	0	0	0	0	100.400	1
EPSC34	Recaudito SGP Capital Salud	900298372-9	145.000	0		0	0	0	0	0	0	145.000	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	33.900	0		0	0	0	0	0	0	33.900	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	290.000	0		0	0	0	0	0	0	290.000	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	857.200	0		0	0	0	0	0	0	857.200	6
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900936126-7	603.200	0		0	0	0	0	0	0	603.200	6
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	528.500	0		0	0	0	0	0	0	528.500	3

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	880002400-2	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novidades.compensa@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
					EXONERADO PAGO PARAFISCABLES Y SALUD
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	30/08/2023	7437981	769 2
2023-09	2023-08				TOTAL A PAGAR
					\$1.192.368.800

TOTALES RIESGOS LABORALES										
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	880011153-6	20.405,100				20.405,100	0	0	748

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	8.072.400	0	0	8.072.400	42
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	101.200	0	0	101.200	1
CCF08	Comfamiliar Cartagena	890480023-7	2.078.000	0	0	2.078.000	14
CCF10	Comiboy	891800213-8	1.548.800	0	0	1.548.800	10
CCF11	Comp Flar Caldas	890806490-5	1.871.400	0	0	1.871.400	10
CCF13	Comfaca	891190047-2	759.200	0	0	759.200	5
CCF14	Confiraucua	891500182-0	1.249.800	0	0	1.249.800	9
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.658.800	0	0	1.658.800	9
CCF24	Compensar Caja	86006942-7	113.806.500	0	0	113.806.500	463
CCF29	Caja Flar Choco	891600091-8	570.300	0	0	570.300	3
CCF30	Caja Flar La Guajira	892115006-5	1.324.900	0	0	1.324.900	7
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	1.937.100	0	0	1.937.100	10
CCF34	Comfem	89200146-3	2.055.700	0	0	2.055.700	10
CCF35	Caja Flar Nariño	891280008-1	2.329.500	0	0	2.329.500	10
CCF37	Comfianorte	890500516-3	2.817.700	0	0	2.817.700	11
CCF39	Calasan	890200106-1	3.032.300	0	0	3.032.300	14
CCF41	Caja Flar Sucre	892200015-5	864.500	0	0	864.500	5
CCF43	Comfamiliar Quindio	890000381-0	2.244.800	0	0	2.244.800	11
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2.456.300	0	0	2.456.300	11
CCF50	Comfenebo	890700148-4	2.627.700	0	0	2.627.700	11
CCF56	Comfenebo Valle	890303093-5	842.200	0	0	842.200	4
CCF57	Comfamiliar Antio	890303208-5	6.010.000	0	0	6.010.000	37
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	574.100	0	0	574.100	4
CCF67	Comfilar - Aricaa	890219488-4	645.000	0	0	645.000	4
CCF69	Comficasanare	844003392-8	1.040.000	0	0	1.040.000	6

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 40

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	URC
					769	2
					TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					
2023-09	2023-08	E	30/08/2023	70437981	\$1.192.368.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
29.372.100	0	0	29.372.100	90
SENA				
ICBF				
44.056.200	0	0	44.056.200	90
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
Salud	21	270.419.300	270.419.300	
Pensión	5	665.598.300	665.598.300	
Riesgos Laborales	1	20.405.100	20.405.100	
CCF	25	162.517.800	162.517.800	
ESAP	0	0	0	
ICBF	1	44.056.200	44.056.200	
MEN	0	0	0	
SENA	1	29.372.100	29.372.100	
TOTALES	54	1.192.368.800	1.192.368.800	